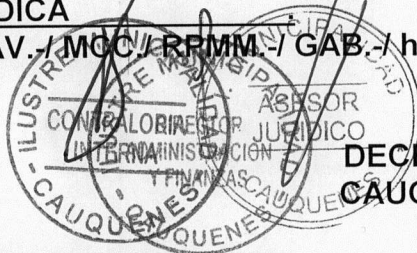


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
JCMR./LAFJ.- / IAV.- / MCC./RRMM.- / GAB.- / hmn.-



DECRETO EXENTO N° 2664 /
CAUQUENES, 25 ABR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El acuerdo otorgado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 146 de fecha 04 de Diciembre de 2012, según Certificado N° 598, de 04 de Diciembre de 2012, extendido por la Sra. Secretaria Municipal.
- Decreto Exento N° 624 de fecha 28 de Agosto de 2006, que aprueba el Reglamento para la Entrega y uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en Comodato.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

D E C R E T O

- 1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Comodato de fecha 19 de Abril de 2013, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde Don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, y la **JUNTA DE VECINOS N° 7-R, POCILLAS**, representada legalmente por su Presidente don **JUAN BAUTISTA MONJE OSORES**, mediante el cual el Municipio hace entrega de la SEDE SOCIAL nueva, para ser utilizada como Sede de la organización.
- 2.- Téngase el Contrato de Comodato que se aprueba y el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en Comodato, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c.Sr. Presidente Junta Vecinos
- c.c. DIDECO
- c.c. Control Interno
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad
- c.c. Ofc. de Partes.
- Archivo Jurídico.